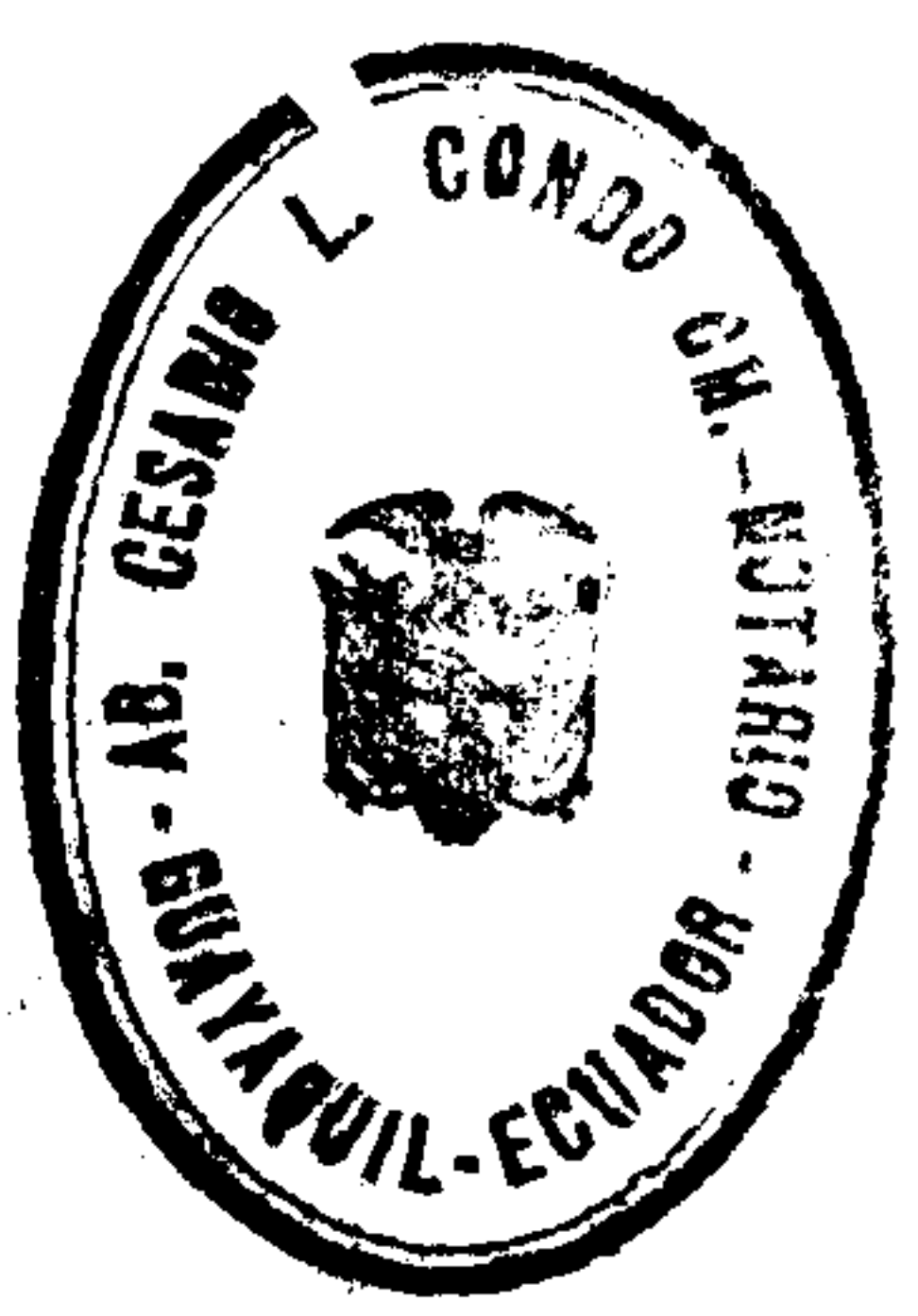


AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPANIA INSTALA-
CIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A.-----
CUANTIAS: -----
CAPITAL AUTORIZADO: -----
S/.3.000'000.000,00.-----
CAPITAL SUSCRITO: -----
S/.990'000.000,00.-----


Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



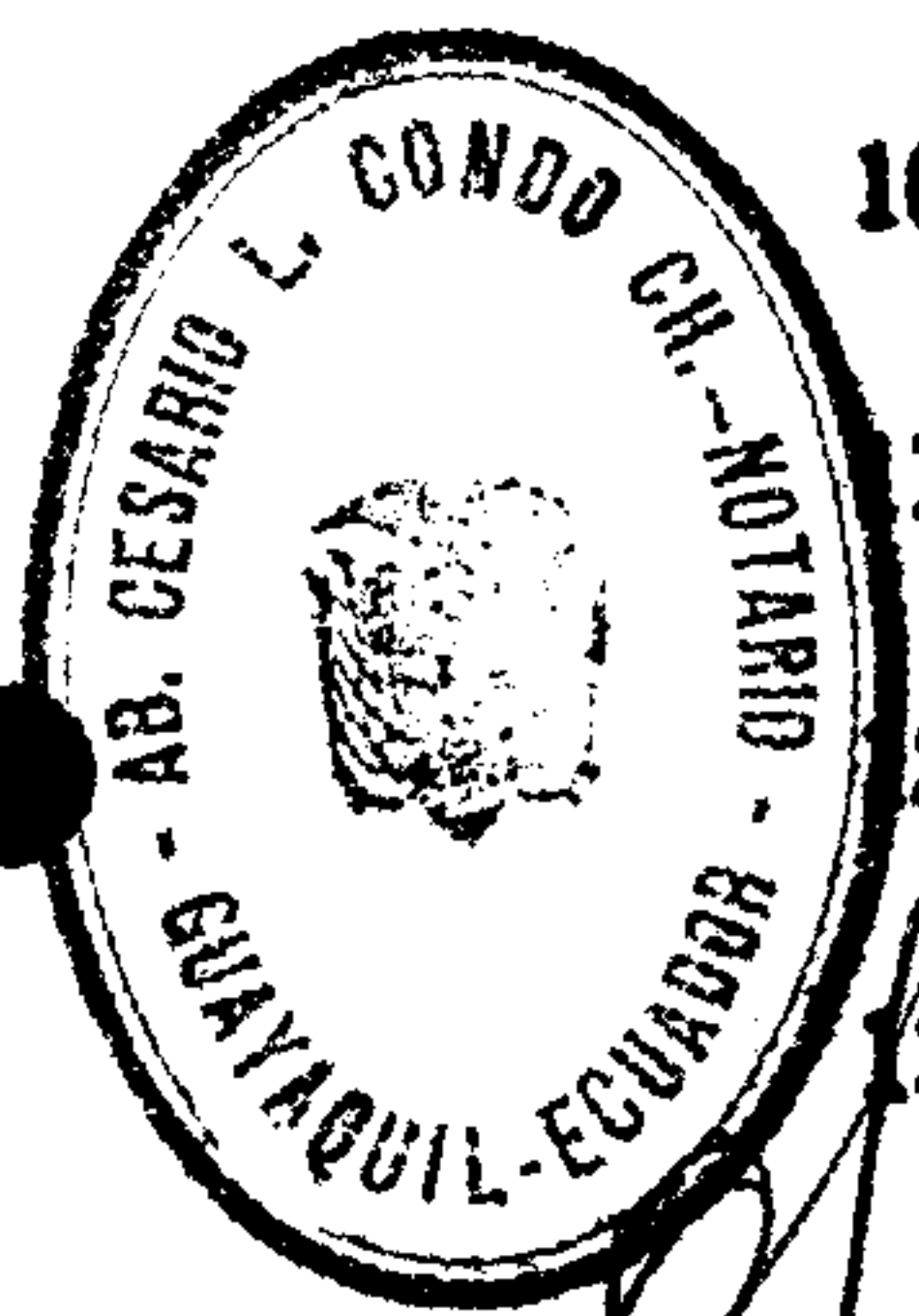
af

1 "En la ciudad de Guayaquil, Capital
2 de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
3
4
5 al p r i m e r (1) día del mes de Julio de mil
6
7 ~~novecientos noventa y siete~~, ante mí, Abogado CESARIO
8
9 L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
10
11 compareció: El señor Licenciado en Ciencias de la
12
13 Educación don ABELARDO GARCIA CALDERON, quien declara
14
15 ser ecuatoriano, casado, en su calidad de GERENTE
16
17 GENERAL de la Compañía INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU
18
19 S.A., calidad que legitima con el nombramiento
20
21 inscrito, que presenta para que sea agregado a la
22
23 presente, el mismo que declara que su nombramiento no
24
25 ha sido modificado ni revocado y que continúa en el
26
27 ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para
28
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo
con amplia y entera libertad y bien instruido de la
naturaleza y resultados de esta escritura pública de
AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y

1 REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentó
2 la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En
3 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
4 incorporar una en la que conste el aumento de capital,
5 fijación de capital autorizado y reforma de estatutos
6 de la compañía anónima INSTALACIONES EDUCATIVAS
7 INSEDU S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:
8 P R I M E R A.- COMPARECIENTE.- Comparece al
9 otorgamiento de esta escritura, el señor Licenciado en
10 Ciencias de la Educación ABELARDO GARCIA CALDERON, por
11 los derechos que representa como Gerente General de la
12 Compañía INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A.
13 debidamente autorizado por la Junta General Universal
14 Extraordinaria de Accionistas que se reunió el día
15 veinte y tres de Junio de mil novecientos noventa y
16 siete.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A.- La
17 compañía se constituyó bajo la denominación de
18 INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A., mediante
19 Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del
20 cantón Guayaquil, Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, el
21 treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos,
22 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
23 el veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta
24 y tres.- B.- Mediante escritura pública que autorizó
25 el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor ALBERTO
26 BOBADILLA BODERO, el veintiocho de julio de mil
27 novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro
28 Mercantil, el dieciocho de noviembre de mil novecientos



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



noventa y tres, reformó el estatuto social en la parte
del objeto.- C.- Mediante escritura pública que
autorizó el Notario Séptimo del cantón Guayaquil,
Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, el veintitrés de agosto
de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el
Registro Mercantil, el cinco de enero de mil
novecientos noventa y cinco, aumentó el capital a
quinientos diez millones de sucres.- D.- La Junta
General Extraordinaria de Accionistas reunida el
universalmente el veinte y tres de junio de mil
novecientos noventa y siete, resolvió aumentar el
capital pagado de la compañía en novecientos noventa
millones de sucres, emitir novecientas noventa mil
nuevas acciones ordinarias nominativas de un mil
sucres cada una, fijar el capital autorizado en tres
mil millones de sucres y reformar el estatuto social
para que contenga las modificaciones anotadas.-
T E R C E R O: OBJETO.- Con los antecedentes
expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta
General Extraordinaria de Accionistas de INSTALACIONES
EDUCATIVAS INSEDU S.A., reunida en Guayaquil el
veintitrés de junio de mil novecientos noventa y siete,
se aumenta el capital pagado en novecientos noventa
millones de sucres, se emiten novecientas noventa mil
nuevas acciones ordinarias, nominativas de un mil
sucres cada una, y se fija como capital autorizado la
suma de tres mil millones de sucres. Como consecuencia
del aumento de capital acordado, se reforma el

1 artículo cuarto del estatuto social de manera que en
2 adelante diga: "El capital autorizado de la compañía
3 es de tres mil millones de sucres. El capital
4 suscrito es de un mil quinientos millones de
5 sucres, dividido en un mil quinientas acciones
6 ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una.-

7 C U A R T A.- SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-

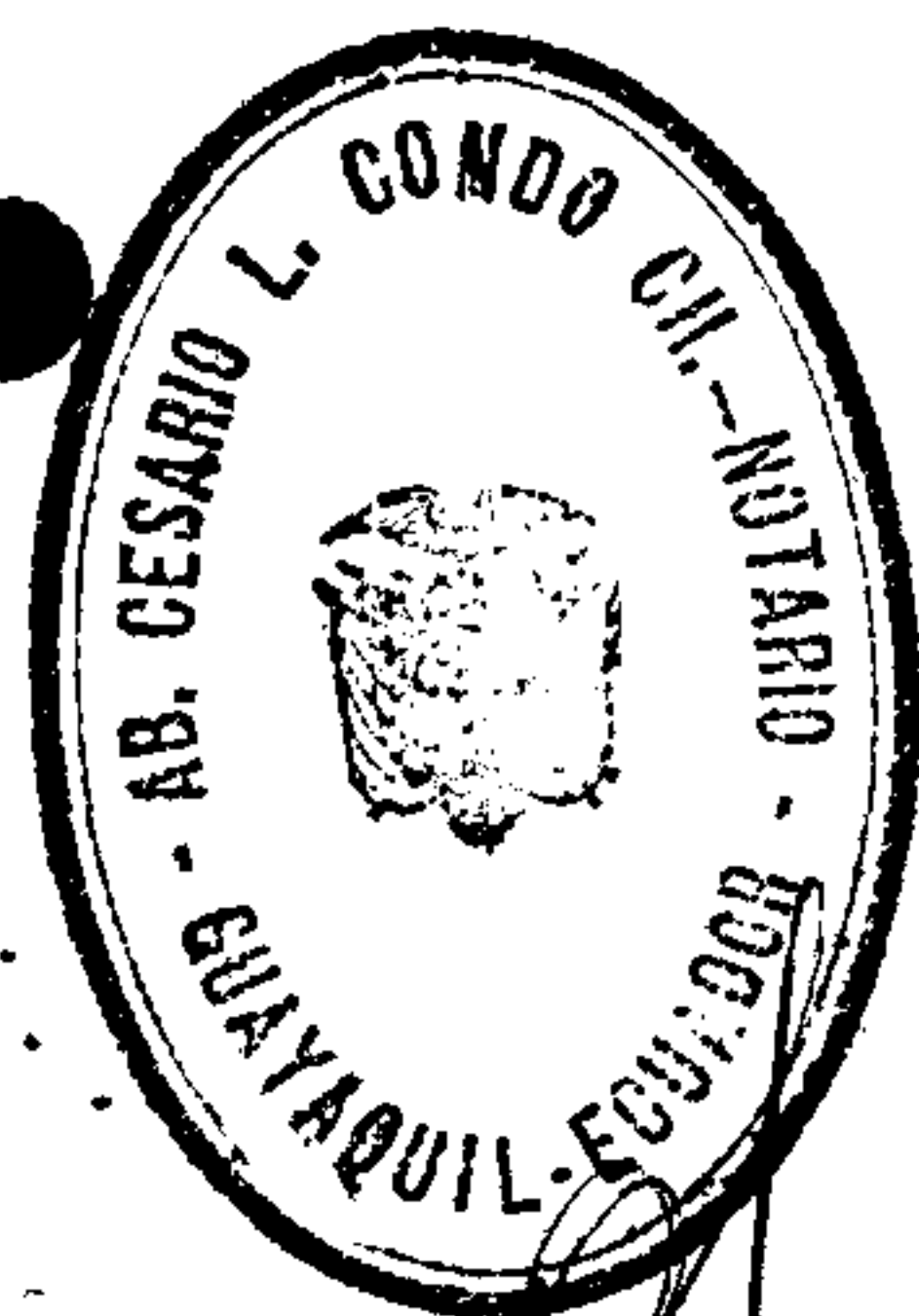
8 Las nuevas acciones ordinarias, nominativas de un mil
9 sucres cada una de la compañía fueron suscritas de la
10 siguiente manera: señora GUIOMAR MENESES DE GARCIA,
11 suscribe diez mil acciones, señorita GUIOMAR GARCIA
12 MENESES, suscribe diez mil acciones; señor ABELARDO
13 GARCIA ARRIETA, suscribe diez mil acciones y Licenciado
14 en Ciencias de la Educación ABELARDO GARCIA CALDERON,
15 suscribe novecientas cincuenta mil acciones; y, señor
16 ABELARDO GARCIA MENESES, suscribe diez mil acciones.
17 Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.-

18 Q U I N T A.- PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El pago
19 de las acciones suscritas por él, el señor Licenciado
20 en Ciencias de la Educación ABELARDO GARCIA CALDERON se
21 realiza por compensación de créditos y por
22 capitalización de la cuenta Reservas Patromoniales.
23 Así, se capitalizan CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES
24 (S/.150'000.000,00) de Cuentas por Pagar que son
25 entregas que ha realizado el Licenciado en Ciencias de
26 la Educación ABELARDO GARCIA CALDERON y que no han
27 devengado ni interes, ni premio de ninguna naturaleza.
28 De la cuenta Reserva por Revalorización de Patrimonio



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -



que según el balance general el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete asciende a la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN SUCRES (S/.893'528.691,00), se toman OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.800'000.000,00) por así haberlo convenido la Junta General de Accionistas. El pago de las acciones suscritas por los señores ABELARDO GARCIA ARRIETA, ABELARDO GARCIA MENESES, GUIOMAR MENESES DE GARCIA y GUIOMAR GARCIA MENESES, se realiza mediante capitalización de entregas que han realizado los accionistas y que constan en la cuenta Aporte para Futuras Capitalizaciones, la misma que no ha devengado interes ni premio de ninguna naturaleza.-

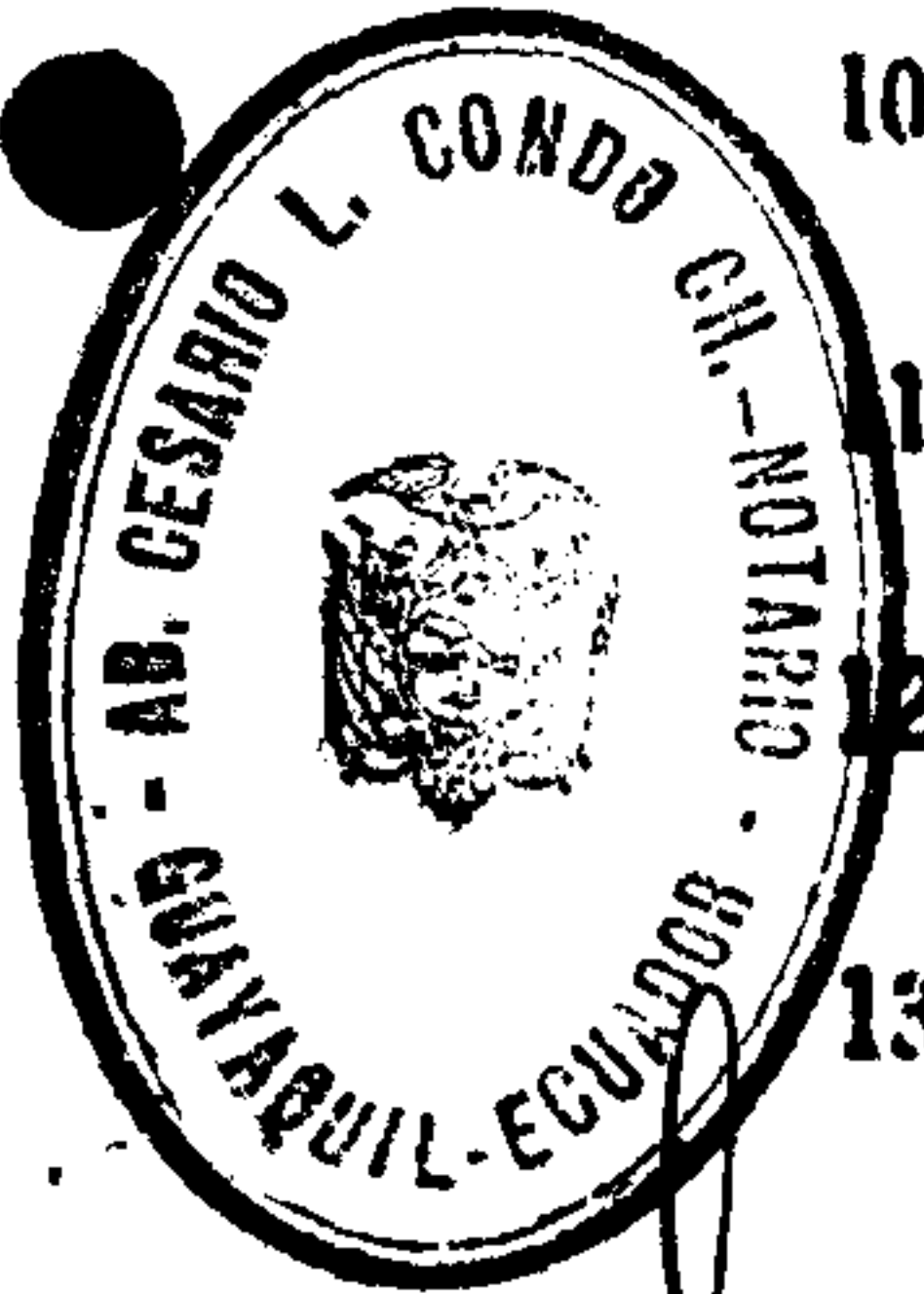
S E X T A.- DECLARACIONES.- En su calidad de Gerente General de INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A., y de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y siete, el señor Licenciado en Ciencias de la Educación ABELARDO GARCIA CALDERON declara aumentado el capital social pagado en novecientos noventa millones de sucres, reformado el artículo cuarto del estatuto social, fijado el capital autorizado en tres mil millones de sucres. Declaran también, bajo juramento, que la cuenta Reserva por Revalorización de Patrimonio es una cuenta que consta en la contabilidad, que se ha ido formando a base a las disposiciones legales y las

1 reglas contables generalmente aceptadas, que representa
2 activos reales de la compañía.- Declara también bajo
3 juramento, que las cuentas Cuenta por Pagar y Entrega de
4 Accionistas recogen con fidelidad las entregas que han
5 hecho los accionistas a la compañía con el objeto de
6 que sirvan para capitalizaciones futuras, entregas que
7 no han devengado interese, ni corretaje ni premio de
8 ninguna naturaleza.- S E P T I M A: DOCUMENTOS
9 HABILITANTES.- Como documentos habilitantes,
10 incorpórese el nombramiento que acredita al Señor
11 Licenciado en Ciencias de la Educación ABELARDO GARCIA
12 CALDERON en su calidad de Gerente General de
13 *Of* INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A., así como copia del
14 acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
15 Accionistas de la compañía del veintitrés de junio de
16 mil novecientos noventa y siete.- Agregue Usted, señor
17 Notario, las demás cláusulas de Ley para la completa
18 vigencia y validez de lo aquí acordado.- (Firmado) Iván
19 Castro, ABOGADO IVAN CASTRO PATIÑO, Registro número
20 mil doscientos noventa y cinco-Guayaquil".- (Hasta aquí
21 La Minuta).- ES COPIA.- Se agregan Acta de Junta
22 General Universal Extraordinaria de Accionistas
23 celebrada el día veintitrés de junio de mil novecientos
24 noventa y siete; y nombramiento del representante legal
25 de la Compañía INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A.- El
26 presente contrato se encuentra Exento de Impuestos,
27 según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de
28 veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 519
Guayaquil

- 4 -



cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos
setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil
novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
escritura, en alta voz, de principio a fin, a el
otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y
conmigo, de todo lo cual doy fe.-

LCDO. ABELARDO GARCIA CALDERON,

GERENTE GENERAL DE LA CIA.

INSTALACIONES EDUCATIVAS

INSEDU S.A.-

C.C. # 09-03553386.-

C.V. # 245-266.-

R.U.C. CIA. # 0990658358001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S. A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL VEINTITRÉS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete, siendo las once de la mañana y estando reunidos los accionistas de la compañía INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A. , convinieron en constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar el aumento de capital de la compañía, la fijación del capital autorizado y la reforma del estatuto social.

Presidió la reunión, en su calidad de Presidenta Ejecutiva, la señora Guiomar Meneses de García. Actuó en la Secretaría, el infrascrito Gerente General señor licenciado Abelardo García Calderón.

El Secretario informa que, de acuerdo a los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, están presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y que son, Lic. Abelardo García Calderón, propietario de cuatrocientos setenta mil acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una; Prof. Abelardo García Arrieta, propietario de una acción ordinaria, nominativa de un mil sucres; Abelardo García Meneses, propietario de una acción ordinaria, nominativa de un mil sucres; Inversiones Mobiliarias Adagio S.A., representada por su gerente, señor don Julio Vasquez Jaramillo, propietario de treinta y nueve mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una, Guiomar Meneses de García, propietaria de una acción ordinaria, nominativa de un mil sucres. Guiomar García Meneses, propietaria de una acción ordinaria, nominativa de un mil sucres. Es decir, están presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Habiendo el quórum que requiere la ley y estando los accionistas unánimemente de acuerdo en la celebración de esta Junta, la Presidenta la declara legalmente constituida.

Manifiesta el Gerente General que es conveniente para los intereses de la compañía, elevar el capital social pagado y que sugiere que se lo fije en mil quinientos millones de sucres, para lo cual habría que aumentar el capital pagado en novecientos noventa millones de sucres. A continuación dispone repartir los estados financieros al 31 de diciembre de 1996 a los presentes, para que los accionistas analicen la forma más conveniente de pagar el aumento del capital social y advierte a la sala el derecho preferente que tienen para suscribir las nuevas acciones que se emitieren.

A continuación, la Junta entra a deliberar sobre la propuesta del Gerente General.

Luego de deliberar al respecto, por unanimidad la Junta resuelve:

- 1.- Fijar el capital autorizado en tres mil millones de sucres y elevar el capital pagado de la compañía en novecientos noventa millones de sucres.
- 2.- Emitir novecientos noventa mil nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una.
- 3.- Que el aumento de capital acordado se suscriba de la siguiente manera: señora Guiomar Meneses de García, suscribe diez mil acciones, señorita Guiomar García Meneses, suscribe diez mil acciones; señor Abelardo García Meneses, suscribe diez mil acciones; señor Abelardo García

Arrieta, suscribe diez mil acciones y licenciado Abelardo Gracia Calderón, suscribe novecientos cincuenta mil acciones. El señor Julio Vasquez Jaramillo, en nombre de su representada, Inversiones Mobiliarias Adagio S.A., expresamente renuncia a su derecho preferente de suscribir las nuevas acciones.

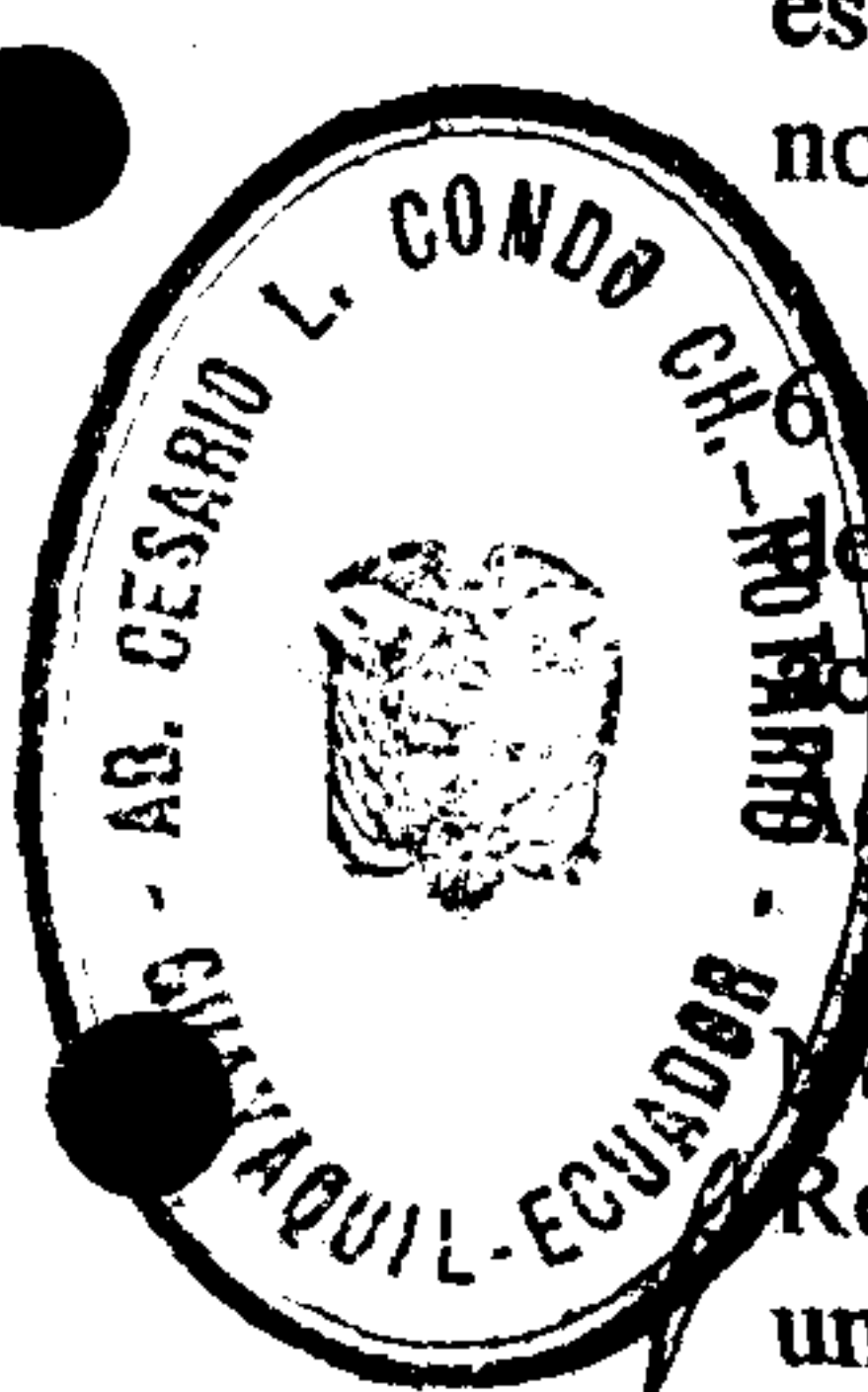
4.- Que el pago de las acciones suscritas por el señor licenciado Abelardo García Calderón se realice por compensación de créditos y por capitalización de la cuenta Reservas Patrimoniales. Así, se capitalizan S/. 150'000.000 de Cuentas por Pagar, que son entregas que ha realizado el licenciado García y que no han devengado ni interés, ni premio de ninguna naturaleza. De la cuenta Reserva por Revalorización de Patrimonio que según el balance general al 31 de diciembre de 1997 asciende a la suma de S/. 893'528.691, se toman S/. 800'000.000. El pago de las acciones suscritas por los señores Abelardo García Arrieta, Abelardo Meneses García, Guiomar Meneses de García y Guiomar García Meneses, se realiza mediante capitalización de entregas que han realizado los accionistas y que no han devengado interés ni premio de ninguna naturaleza.

5.- Reformar el artículo cuarto del estatuto social de manera que en adelante diga: El capital autorizado de la compañía es de tres mil millones de sucres. El capital suscrito de la compañía es de un mil quinientos millones de sucres, dividido en un mil quinientas acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una.

Autorizar al Gerente para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto y realice todos los trámites necesarios para la completa validez y vigencia de lo aquí acordado, para que emita los nuevos títulos de acciones y realice los registros en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con los mismos concurrentes, se lee el acta y se la aprueba por unanimidad, en todas sus partes.

Para constancia de lo cual, firman los presentes.



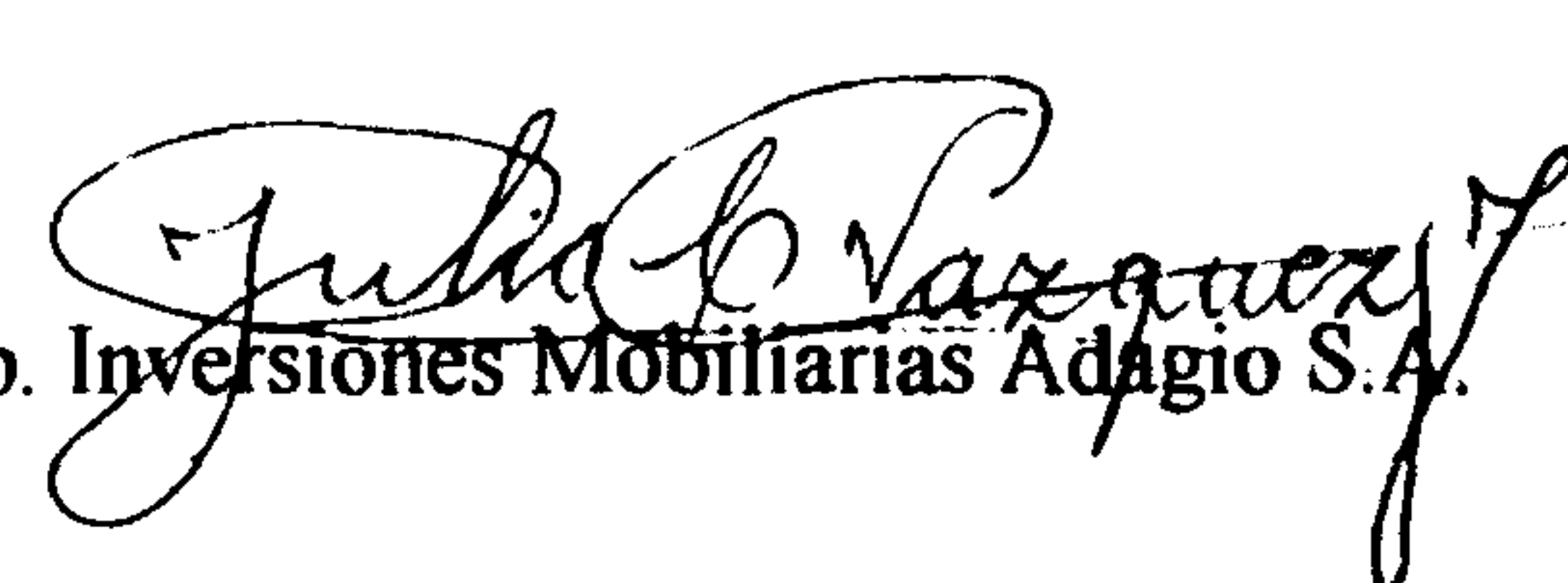
Guiomar Meneses de García
PRESIDENTA EJECUTIVA


Lic. Abelardo García Calderón
GERENTE GENERAL


Abelardo García Arrieta


Abelardo García Meneses


Guiomar García Meneses


p. Inversiones Mobiliarias Adagio S.A.

Guayaquil, 10 de junio de 1992

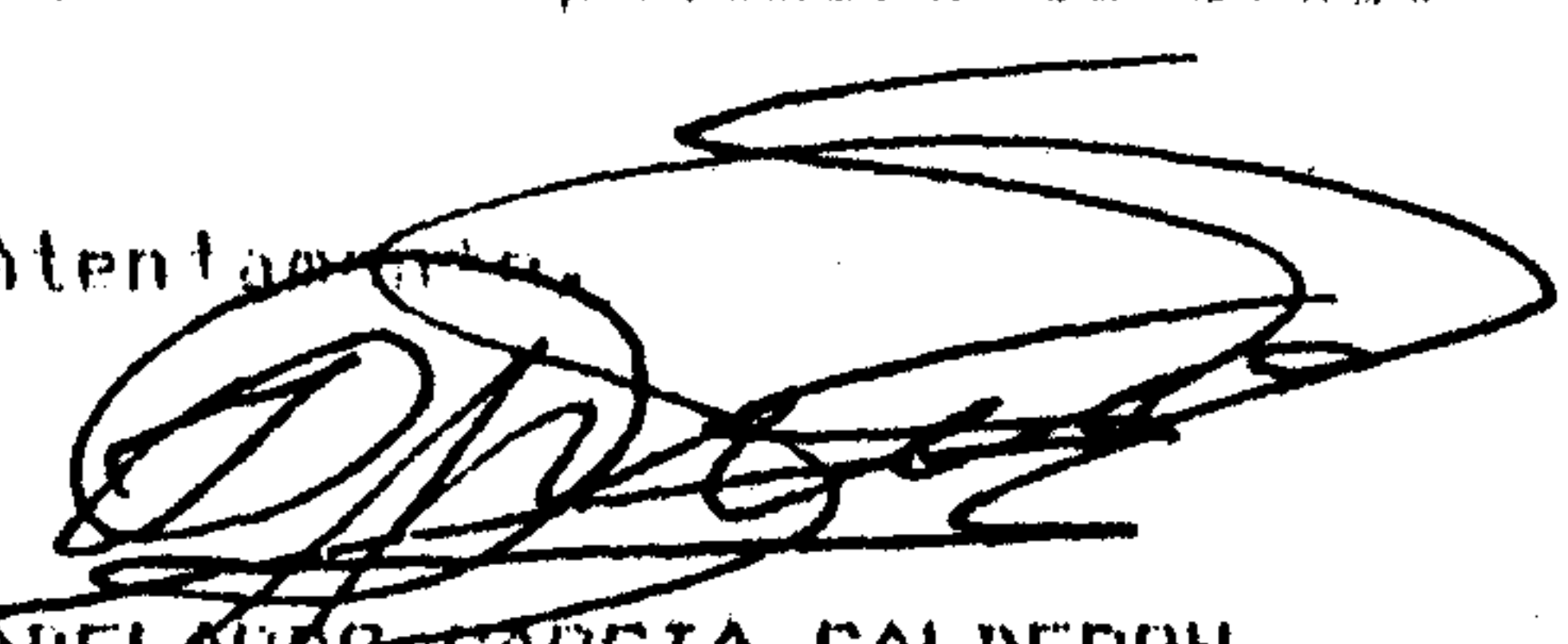
Señor Licenciado
ABELARDO GARCIA CALDERON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía "INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A." celebrada el día de hoy, ha decidido reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de CINCO años con todos los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la compañía entre los cuales se establece la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual o conjuntamente con el Presidente Ejecutivo.

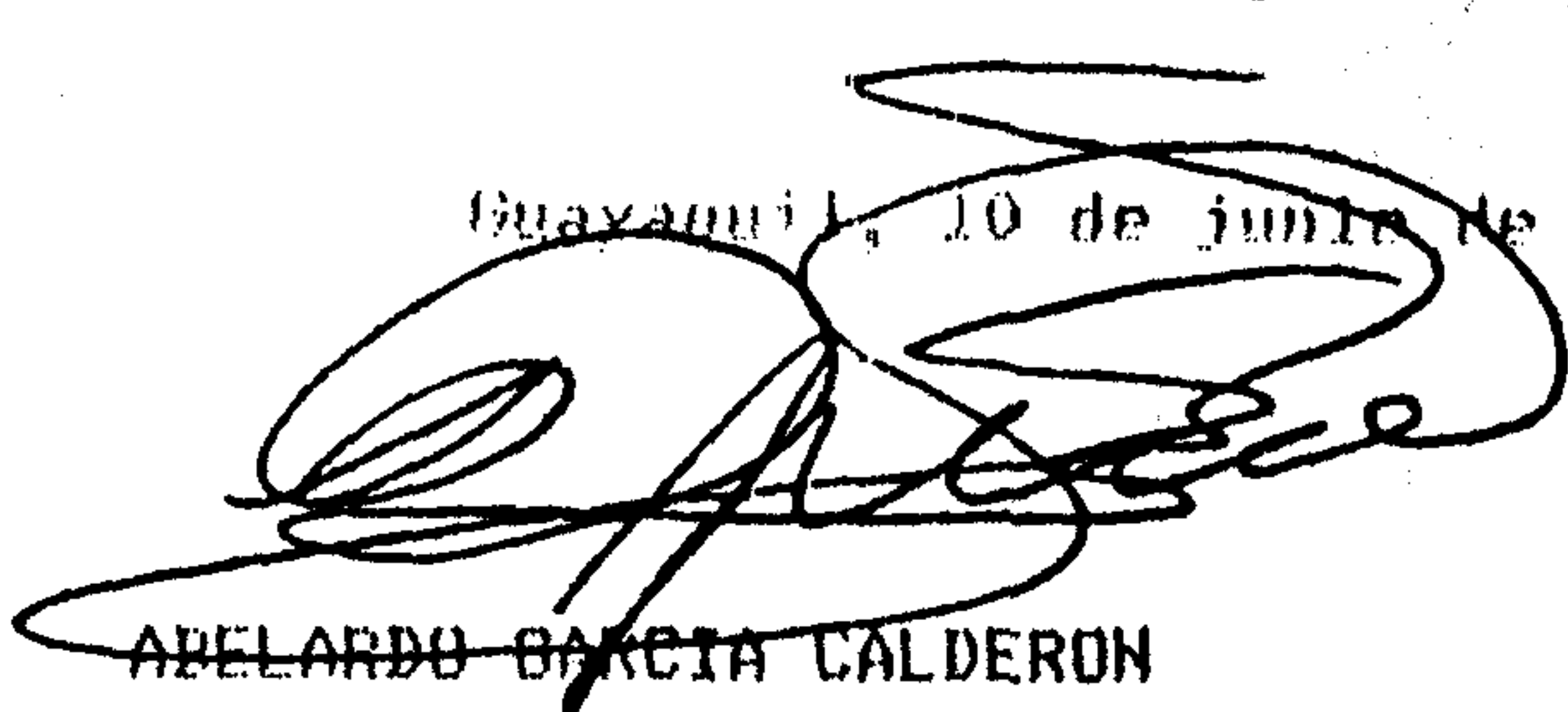
La compañía "INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A." se constituyó con otra denominación mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Renella, el 30 de diciembre de 1982 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de septiembre de 1983.

Atentamente,

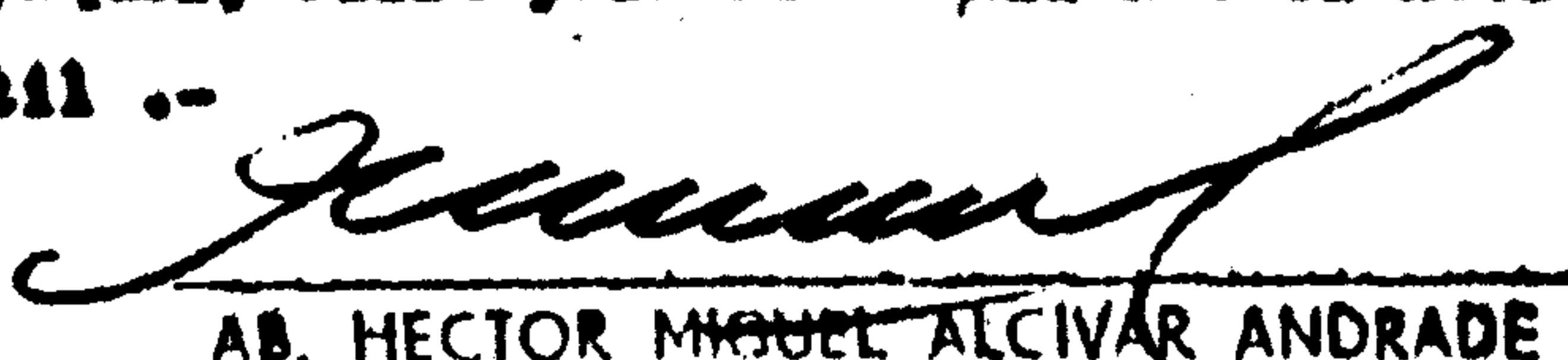

ABELARDO GARCIA CALDERON
GERENTE-SECRETARIO

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A." para el cual he sido designado.

Guayaquil, 10 de junio de 1992


ABELARDO GARCIA CALDERON

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL de "INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A.", a foja 18.567, Número 6.812 del Registro Mercantil y anotado bajo el Número 12.319 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Julio primero de mil novecientos noventa y dos.-
El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

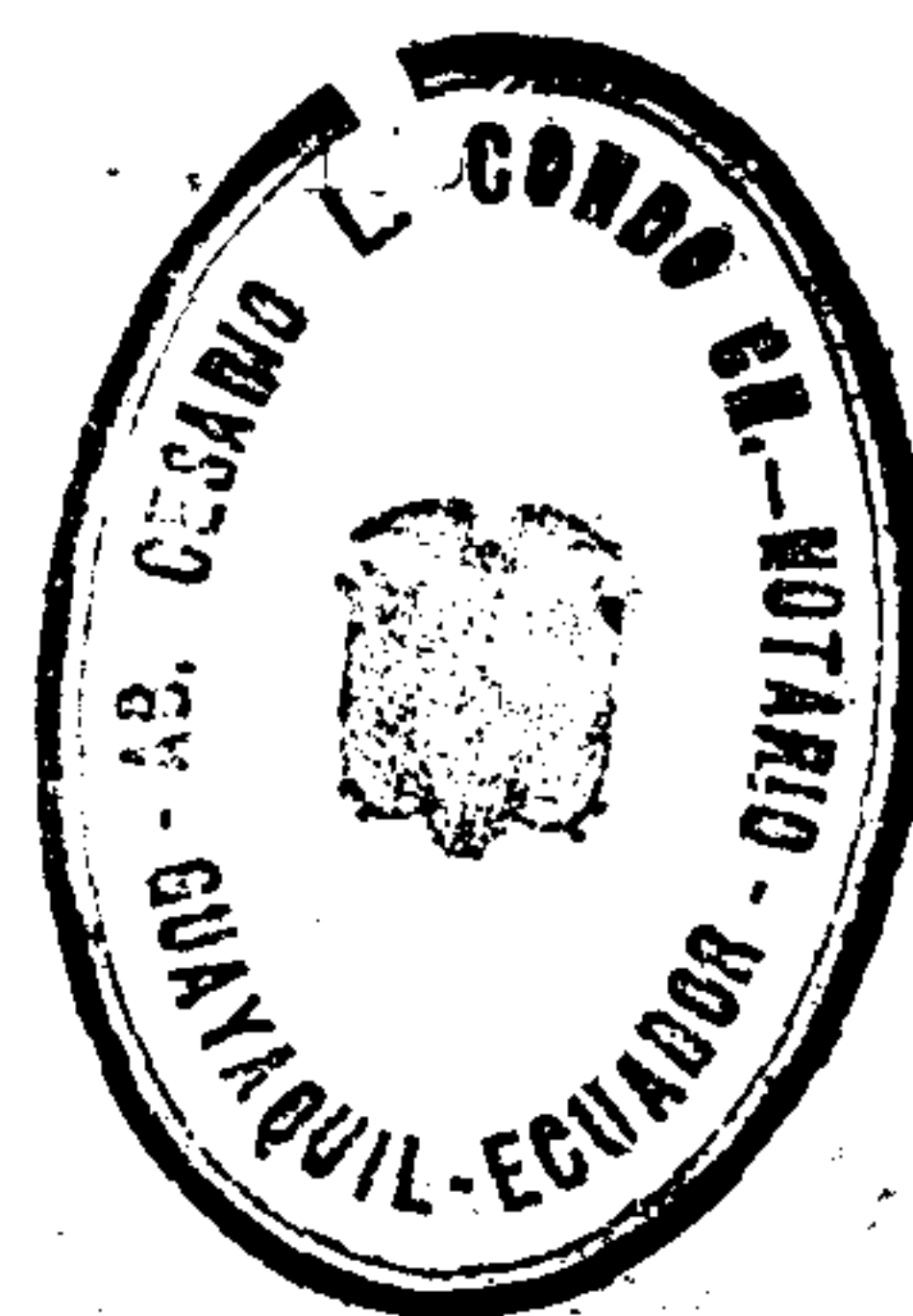


Se otorgó ante mí, en fé de ello confie-

7 I

ro esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en seis fojas útiles, inclusive la presente y que corresponden al AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A..-Guayaquil, a uno de Julio de mil novecientos noventa y siete.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

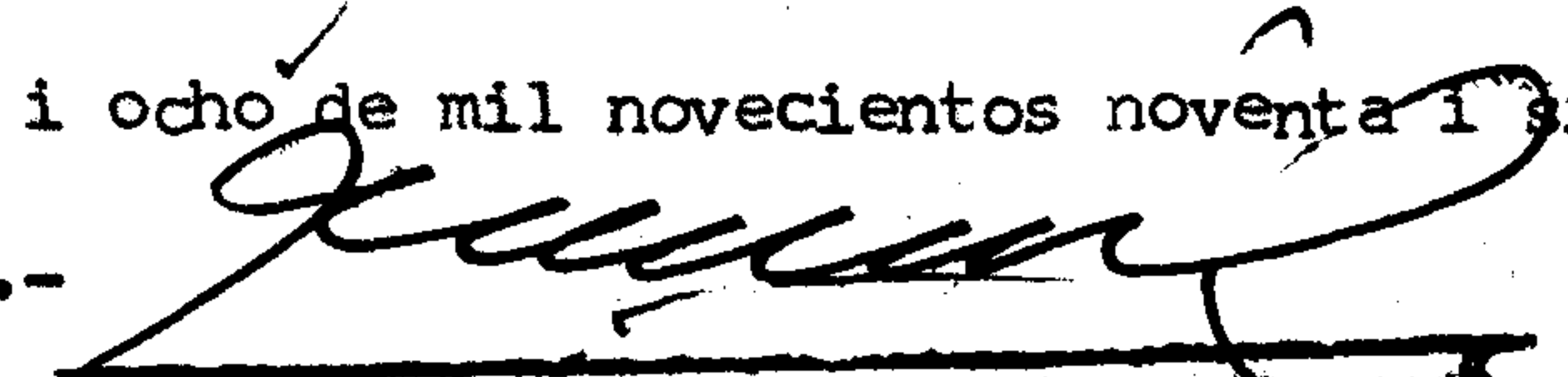


DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 97-2-1-1-0004963, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 12 de Noviembre de 1.997, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, a catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 97-2-1-1-0004963, dictada el 12 de Noviembre de 1.997, por el Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada "INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S. A.", de fojas 15.523 a 15.533, número 1.992 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 33.219 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre diez i ocho de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto - en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # - 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Noviembre diez i ocho de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencionada es critura a fojas 14.942 y 18.848 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983; 2.746 del mismo Registro de 1.989; 26.485 de igual Registro de 1.993; y, 731 del propio Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Noviembre diez i ocho de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo
\$ 500.000 =

DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.97-2-1-1-0004963, de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la fijación de capital, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía "INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A."...- Guayaquil, noviembre 19 de 1.997



AB. EDUARDO GARCIA AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL